

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 134.

Señor:

LUIS CARLOS SILVA SILVA.

Secretario General y de Gobierno con funciones de Inspección de Policía.
Jerusalén, Cundinamarca.

secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Asunto	:	INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación	:	253684089001 2022 00005 00.
Accionantes	:	BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados	:	INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el termino de tres (3) días para que se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Se hace necesario recalcar que los escritos y pruebas deben ser remitidos en formato PDF, vía correo electrónico al jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios y formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.



73

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 135.

Señor:

NICOLAS TOLENTINO GONZALEZ PAEZ
Apoderado Judicial.
nicolasgonzalezpaezz@outlook.com

Asunto	:	INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación	:	253684089001 2022 00005 00
Accionantes	:	BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS
Accionados	:	INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el término de tres (3) días para que el incidentado se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios y formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.



74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jnrmपालjerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 136.

Señor:

GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL
Alcalde Municipal de Jerusalén, Cundinamarca.
alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 250684089001 2022 00005 00
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el termino de tres (3) días para que el incidentado se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios y formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.



75
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 137.

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ
Personero Municipal de Jerusalén, Cundinamarca.
personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el termino de tres (3) días para que el incidentado se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios y formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.



76

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 138.

Señora:

MARÍA LUCRECIA AGUIRRE CASTILLO

Jerusalén, Cundinamarca.

marialucreciaaguirre2021@gmail.com

Asunto	:	INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación	:	253684089001 2022 00005 00
Accionantes	:	BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS
Accionados	:	INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el termino de tres (3) días para que el incidentado se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios y formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 8 de marzo de 2022.
Oficio No. 139.

Señor:

LUIS ALEJANDRO AGUIRRE CASTILLO
Jerusalén, Cundinamarca.
marialucreciaaguirre2021@gmail.com

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del siete de febrero del año en curso, me permito informarle que el Despacho dispuso **ADMITIR** el tramite **INCIDENTAL DE DESACATO** y ordenó conceder el termino de tres (3) días para que el incidentado se pronuncie y aporte las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°037 en dos (2) folios y en formato PDF.
- Memorial solicitando apertura al Incidente de Desacato. En cuatro (4) folios en formato PDF. (fls. 1 al 4).
- Memorial pronunciándose a la respuesta del Inspector de Policía y Personero. En seis (6) folios en formato PDF. (fls. del 63 al 68).

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario

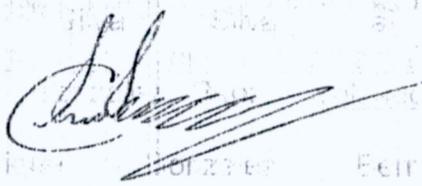


Constancia Secretarial

Se informa de la notificación el día 8 de marzo del año en curso del trámite INCIDENTAL DE DESACATO, mediante el Auto Interlocutorio No. 037, dentro del proceso radicación interna No. 2022-00005-00, por intermedio del correo electrónico institucional. Las personas notificadas son:

1. Luis Carlos Silva Silva, al correo electrónico Secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co (Oficio 072)
2. Nicolas Tolentino Gonzalez Paez nicolasgonzalezpaezz@outlook.com (Oficio 073).
3. Guillermo Enrique Gonzalez Bernal alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co (Oficio 074).
4. Maria Alejandra Lozano Rodriguez personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com (Oficio 075).
5. Maria Lucrecia Aguirre Castillo y Luis Alejandro Aguirre Castillo marialucreciaaguirre2021@gmail.com (Oficio 076 y 077).

Aunado a lo anterior, el término concedido es de 3 días para que se pronuncien y aporten las pruebas que permitan esclarecer los hechos que originaron la queja de Desacato; los cuales, teniendo en cuenta el Decreto 806 del año 2020, en su art. 8 "Notificaciones personales (...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación". En consecuencia, el termino se cumple el día martes 15 de marzo de 2022.



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario